PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DEL PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN.

La Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes del Gobierno Vasco organiza anualmente el **Evento de puesta en valor del Pacto Social Vasco para la Migración.**

En el Programa de Gobierno de la actual Legislatura, dentro del eje 2º relativo a *Personas. La salud, la educación, los servicios públicos, la igualdad, las políticas sociales y culturales, la convivencia y los derechos humanos*, al interno del Área de actuación de la Migración (2.12.4) se encuentra el compromiso (nº87) de Impulsar y divulgar una cultura cívica de acogida, integración y corresponsabilidad ante el hecho migratorio. Concretamente, la iniciativa 3 consiste en Divulgar y desarrollar el "Pacto Social Vasco para la Migración"

En este sentido el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Migración y Asilo 2022- 2025, intenta aportar un marco de coherencia en las políticas de migración y asilo, para una sociedad con una diversidad cultural creciente. Pretende dar respuesta a los grandes retos que debemos encarar en la gestión de la diversidad sociocultural en nuestro territorio, con base en un interculturalismo que ancla su fortaleza en los principios de igualdad de trato y no discriminación, derecho a la diferencia e interacción positiva.

El VI plan identifica cuatro elementos estratégicos, uno delos cuales es el Pacto Social Vasco para la Migración, que representa un punto de encuentro político para el conjunto de la sociedad vasca en el ámbito de la convivencia, interculturalidad e inmigración, buscando que la sociedad vasca camine en la dirección de una ciudadanía plural e inclusiva, que haga pivotar en la práctica las libertades, los derechos y las obligaciones fundamentales de todas y todos sobre el hecho común de la residencia, y no sobre la distinta condición de nacionalidades o extranjeros. Es fundamental el plano de despliegue del Pacto en el ámbito de la convivencia cotidiana que se produce en los municipios de Euskadi donde el papel desempeñado por las entidades locales es fundamental

En relación al ámbito de actuación de la Dirección Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes, según lo establecido en el artículo 17 del *DECRETO 320/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto demográfico,* además de otras funciones señala. "*En materia de inmigración, planificar, coordinar y evaluar la política integral y transversal en relación con la acogida, la plena inclusión y la participación social de las personas inmigrantes, desarrollando el modelo vasco de acogida con enfoque intercultural; realizar el seguimiento y estudio de la evolución del fenómeno migratorio en la Comunidad Autónoma de Euskadi; y proponer mecanismos e instrumentos de coordinación con otras Administraciones Públicas, dentro del ámbito de las competencias del Gobierno Vasco"*

Es por ello que la Dirección de Acogida e Integración de las Personas del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto demográfico del Gobierno Vasco, competente en materia de Migración y Asilo, tiene ente sus prioridades difundir el Pacto Social Vasco para la Migración.

En este contexto, la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes pretende contratar los servicios con el fin de organizar en este caso el acto del Pacto Social Vasco para la Migración que responda a las necesidades detectadas y contribuya a la consecución del compromiso señalado en la iniciativa 3 del compromiso 87 del Programa de Gobierno de la actual Legislatura.

El Pacto Social Vasco para la migración fue presentado en un acto celebrado en la sede de la Lehendakaritza y presidido por el ex-lehendakari Iñigo Urkullu el 30 de noviembre de 2019. En los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se realizaron la primera, segunda, tercera y cuarta edición del este evento para la puesta en valor del Pacto Social Vasco para la Migración en Vitoria Gasteiz, Zarautz, Bilbao y Laguardia respectivamente.

La elección en ambos casos del día 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes, da fe de la voluntad de afianzar esta cita en el calendario anual de manera relevante. Para la celebración de esta cuarta edición que se desarrollará en Ermua (Bizkaia), se hace necesario el diseño de un evento innovador que cuente con elementos de atracción y de impacto mediático con el objetivo de destacar este evento en unas fechas, final de año, en las que se suceden un sinfín de actos de este tipo.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación comprende los servicios para la celebración del acto anual de puesta en valor del Pacto Social Vasco para la Migración, que este año tendrá lugar en Ermua Antzokia sito en la localidad vizcaína de Ermua el día 18 de diciembre de 2025.

La celebración del acto anual del Pacto Social Vasco para la Migración está enfocada a la consecución de los siguientes objetivos:

• Dar mayor visibilidad al Pacto y acrecentar la adhesión de los actores sociales, económicos, culturales, institucionales, y de otros.

• Socializar el Pacto en una estrategia buscando la máxima complicidad en los distintos niveles de la CAPV, en sus distintos ámbitos sociales, políticos, económicos, institucionales y del tercer sector social.

• Puesta en valor y reconocimiento del papel desempeñado por la inmigración en la configuración social y el desarrollo económico actual de una comarca como la Rioja Alavesa, así como del trabajo de organizaciones y/o instituciones que vienen desarrollando actividades en favor de los objetivos señalados en el pacto, principalmente en el ámbito más cercano a la persona migrante.

• Consecución de notoriedad y afianzamiento de un espacio para el día de las personas migrantes en el calendario tanto institucional como social.

2.-DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, SEDE Y DESARROLLO

SEDE. ERMUA ANTZOKIA

El acto tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2025, fecha se celebra el día internacional de las personas migrantes, en el Ermua Antzokia de dicha localidad.–La duración prevista del acto será de 90 minutos aproximadamente. La localización de la zona alquilada se sitúa en las instalaciones dedicadas a ese tipo de eventos en el Ermua Antzokia. La hora prevista de inicio del acto está pendiente de confirmación por parte de la Dirección de Comunicación del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

La reserva del lugar ha sido ya realizada para todo el día con el fin de poder realizar los trabajos de preparación del acto. Los trabajos de montaje y posterior realización del evento deben coordinarse con la empresa *Tarima Logística del Espectáculo* a la que es necesario contratar ya que es la empresa asignataria de dichos servicios.

DESARROLLO DEL EVENTO

El acto se desarrollará principalmente como una sucesión de reconocimientos a entidades que desarrollan un papel activo en el desarrollo de los principios del Pacto Social Vasco para la Migración en el ámbito local, en este

caso en relación con la localidad Ermua. Se presentará una escaleta que deberá contemplar, al menos, los siguientes hitos

1. Presentación del evento. Video resumen introductorio.

2. Participaciones institucionales.

3. Reconocimiento del papel de los procesos migratorios en el desarrollo económico y configuración social de la localidad de Ermua. Posibilidad de presentación audiovisual con contraste de imágenes del mundo ámbito industrial y de las personas llegadas para colaborar en el desarrollo del mismo u otro recurso artístico a considerar por la empresa adjudicataria del del servicio.

4. Reconocimientos a programas destacados.

Previa a la intervención de cada uno de los cinco actores municipales reconocidos será necesaria una introducción breve apoyada por elementos audiovisuales que den a conocer los elementos esenciales de sus acciones.

5. Entrega del testigo a otra entidad local para la celebración del acto en 2026 (Municipio a determinar)

6. Con la finalización del acto se procederá a la degustación un refrigerio / aperitivo como cierre del acto.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR/ FUNCIONES Y TAREAS

Las prestaciones a ejecutar por la empresa adjudicataria del contrato comprenden la totalidad de los medios y servicios imprescindibles para la óptima organización y desarrollo de las actividades del evento, asumiendo el coste de las mismas. Es necesario tener en cuenta la existencia de recursos asociados al Ermua Antzokia, empresa *Tarima Logística del Espectáculo* en los servicios relacionados con la preparación y utilización de medios audiovisuales, de asistencia técnica, atención al público y seguridad cuyos costes vendrán incluido en el presupuesto presentado por el alquiler del espacio.

Con respecto a las prestaciones a realizar y que contemplan la totalidad de los medios y servicios necesarios para el óptimo desarrollo y organización del evento, cabe destacas las siguientes:

- Adaptación del espacio al evento, delimitación del espacio donde se desarrollará el acto de puesta en valor del Pacto Social para la inmigración y para los aproximadamente 150 – 200 asistentes.

- Montaje del escenario de 8 X 4 metros, así como de la parte posterior del mismo.





- Propuesta de escaleta del acto. Presentación y contraste con los responsables de Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Ermua de la escaleta y del guion. La empresa estará obligada a presentar la primera propuesta con una anterioridad de dos meses previa a la realización del acto con el fin de realizar las correcciones y adecuaciones que se indiquen

MODELO PROPUESTA ESCALETA para un acto de 90´aprox. Ejemplo con inicio a las 18:30

18:15.18:30	Entrada del público a espacio para el evento en Ermua Antzokia. Se reservan las primeras filas para autoridades y personas que tendrán un papel relevante en el acto	
18:30-18:40	Proyección Video 1	
18:40	Aurresku de honor: Fusión	
18:55	Discurso Lehendakari o Consejera	Proyección Video
19:05	Discurso Alkate anderea	
19:15	Pieza relato coral	
19:30	Acto de reconocimiento a las iniciativas. 2 minutos de discurso por persona	STOP PIEZA
20:00 20:10	Actuación musical Refrigerio y/o aperitivo de cierre del acto	Proyección Video

- Diseño y dirección artística del acto, escenografía, necesidades técnicas, producciones audiovisuales.

- Aurresku de honor. De conformidad con el objetivo de visibilización de la diversidad cultural.

- Posible pieza de microteatro sobre migración.

- Actuaciones musicales de cierre desarrollado por empresas del tipo de cultura inclusiva, de inserción social…etc

- Contratación de 2 presentadores (una/o autóctona/o y otra de origen extranjero o descendiente de personas extranjeras) con capacidad para intercalar intervenciones expresadas en euskera y castellano.

- La empresa adjudicataria será la responsable de contratar las actuaciones artísticas para el desarrollo del evento según la propuesta artística/musical presentada por la empresa adjudicataria y aceptada por la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes y el Ayuntamiento de Ermua al menos con un mes de antelación a la celebración del acto, con los permisos necesarios correspondientes, escaleta y nombre(s) de presentador(es) elegidos(as) para conducir el acto.

3.1. Servicios de preparación previos al Congreso:

La empresa adjudicataria se encargará del diseño del evento del Pacto Social Vasco para la inmigración en todos los siguientes aspectos:

- Diseño de la escenificación del evento; así como de la decoración e iluminación de la sala utilizada.

- Producciones audiovisuales del evento. Elaboración de dos vídeos para proyectar.

- Guion escrito con presentaciones de cada uno de los cinco actores y entidades reconocidas en el evento. Discurso de no más de dos minutos por parte del portavoz de cada reconocido con una duración total del acto de reconocimiento de no más de 30 minutos.

- Elaboración de otros contenidos audiovisuales que los licitadores incorporen a la propuesta.

- Edición, maquetación e impresión de 200 trípticos para los asistentes reflejando los contenidos del acto, con datos referidos al mismo que serán facilitados por la Dirección Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes del Gobierno Vasco. En este caso, de la misma manera que se ha ido haciendo en las ediciones anteriores, y al objeto de reducir la huella ecológica del evento, la impresión de estos trípticos puede sustituirse por la edición de un código QR.

- La empresa adjudicataria será la responsable de contratar los medios técnicos audiovisuales necesarios para la realización del evento. Los medios técnicos audiovisuales incluirán los sistemas de proyección, de audio y de microfonía necesarios y el servicio del personal técnico de audiovisuales que se considere sea necesario para llevar a cabo el trabajo de este tipo.

- La empresa adjudicataria deberá dotar a la sala con la adecuada logística para acomodar a los 150-200 asistentes, así como con personal auxiliar y de sala necesario para poder desarrollar un evento con las características descritas. Para ello, deberá atender las directrices del lugar en el que se realizará el evento.

- El montaje de todos los elementos necesarios (cartelería, señalización, audiovisuales, decoración, escenificación, etc.) deberá realizarse el día y en el horario que para ello dispongan desde Ermua Antzokia con el fin de facilitar las labores de montaje. Se trata de un montaje en un espacio donde es necesario montarlo en su totalidad. En todo caso, la consulta y conocimiento de los horarios será responsabilidad de la empresa adjudicataria si bien pueden contemplarse otras posibilidades de conformidad con las características de desarrollo del evento propuesto.

- La empresa adjudicataria deberá proponer la contratación de la/s persona/as presentadora del evento, y será elegida por la Acogida e Integración de las personas inmigrantes y/ o Ayuntamiento de Ermua.

- La empresa adjudicataria será la encargada de la producción física de los reconocimientos que serán entregados a los actores municipales destacados en el ámbito de la Inmigración.

- La empresa adjudicataria se encargará de organizar junto con el equipo de la empresa *Tarima Logística del Espectáculo*, el servicio de vino y/o aperitivo de cierre del acto.

3.2. Servicios durante la celebración del acto

1. La empresa adjudicataria coordinara todas las actividades y actuaciones previstas con atención a los horarios estimados y en función de las necesidades que vayan surgiendo. Para ello contará con una escaleta que compartirá con el personal técnico responsable de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes.

2. La empresa, en coordinación con el equipo de la empresa *Tarima Logística del Espectáculo*, será la encargada de la recepción del público asistente y procurará su mejor atención y ubicación durante el evento.

3. El equipo humano necesario que la empresa adjudicataria destine al evento deberá realizar e las funciones protocolarias de recepción, acompañamiento y despedida de las personas ponentes, así como las de asistencia durante el desarrollo del evento.

4. Escenificación del congreso: será responsabilidad de la empresa adjudicataria la decoración del espacio, que será supervisada y aprobada por la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes con base en las propuestas de diseño aprobadas por la misma.

5. Supervisión y ejecución de todas las labores de carácter organizativo del Evento.

6. Elaboración de los audiovisuales de entrada y presentación de cada una de las fases del evento (reconocimientos)

6. Gestionar los tiempos de modo que el evento pueda realizarse en torno al horario previsto.

7. Deberá contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 150 -200 personas.

3.3. Servicios a realizar con posterioridad a la celebración del congreso

En un plazo no superior a un mes tras la celebración del Congreso la contratista deberá entregar la edición final de la grabación del Congreso y la elaboración de un audiovisual resumen, de no más de tres minutos, para su uso y divulgación del evento a través de redes sociales.

Tras la realización del evento la empresa adjudicataria se compromete a satisfacer todas las obligaciones retributivas relacionadas con la organización del evento objeto de este contrato como pueden ser pago a presentadores, artistas u otros profesionales y empresas.

4.-MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización del objeto del contrato.

El equipo humano destinado a la ejecución de este contrato nombrará una persona encargada de llevar la coordinación general, y que será la interlocutora principal con el personal de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes a lo largo de todo el contrato. Respecto a los aspectos comunicativos del

congreso, se valorará que al menos una persona del equipo cuente con formación y experiencia en comunicación con perspectiva de género.

El personal deberá tener conocimientos de euskera, castellano en el desarrollo de las funciones y tareas arriba señaladas.

5.-CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Todas las actuaciones previstas en este pliego de prescripciones técnicas se harán bajo la continua supervisión de la Dirección de Acogida e Integración del as personas Inmigrantes y Asilo. Con una antelación mínima de un mes a la fecha de celebración del acto, se debe contar con una propuesta organizativa concreta, escaleta y nombre(s) de presentador(es).

La empresa adjudicataria mantendrá la necesaria comunicación con dicha Dirección en el desarrollo de sus responsabilidades y tareas a través de reuniones presenciales y/o a través de otros canales de comunicación, para la cual se designará a un interlocutor directo.

La Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes nombrará una persona para la supervisión y seguimiento de la realización del contrato.